



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Lidia Ramírez Ríos EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Jardín de niños argentina. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

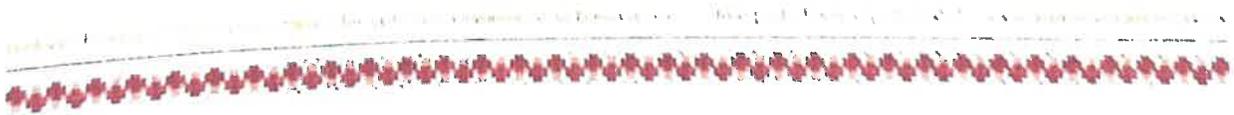
Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Jardín de niños argentina, ubicado en Loc. Juan N Álvarez. Playa Ventura, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:
Loc. Juan N Álvarez. Playa Ventura

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Copala, Guerrero a los 15 días del mes de Febrero Del dos mil Veinticuatro.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

POR "LA SECRETARÍA" DE
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. **ROBERTO ARROYO MATUS**



POR "EL REPRESENTANTE"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INEBAN-GUERRERO
DIREC. DE EDUC. ELEMENTAL
JARDIN DE NIÑOS

[Handwritten Signature]

Lidia Ramírez Ríos.
Directora De La Institución
"ARGENTINA"
C.C.T. 120.JN8652
COL. JUAN N ÁLVAREZ
MPIO. DE COPALA, GRO.
83/4 ZONA ESCOLAR.



TESTIGO

C. **Gabriel Noyola López**
Director de Protección Civil Municipal
MUNICIPIO DE COPALA
COORDINADOR DE
PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024



SECRETARIA DE
**GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y
 PROTECCION CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO FORMATO DE EVALUACION

REFUGIO TEMPORAL REGION: FECHA: FOUO:

CARACTERISTICAS FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

RAZON SOCIAL		FICHA TECNICA	
DOMICILIO:	JARDIN DE NIÑOS ARGENTINA		
COLONIA:	LOC. JUAN N. ALVAREZ		
TELEFONO:	COL. PLAYA VENTURA		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	UDIA RAMIREZ RIOS		
Domicilio:	LOC. PLAYA VENTURA		
Telefono:	741 114 1639		
Cargo:	DIRECTORA		

INSTALACIONES	SI	NO		
Lavaderos	x		Cantidad	m3
Almacen	x		Cantidad	
oficinas	x		Cantidad	1
Area de recreacion	x		superficie	m2
Estacionamiento	x		superficie	m2
Sup. Inmueble		mts	superficie total	m2

Sup. Para dormitorios m CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE capacidad: personas 75

Tipo de techo	Boveda	Colado (X)	Teja	Lamina
Tipo de estructura	Castillo (X)	Metal	Madera	Otros
Tipo de piso	Mosalco	Cemento (X)	Tierra	Otros

ACTIVIDAD	SI	NO
Atencion medica		x
Atencion psicologica		x
Sala de hidratacion		x
Almacen de medicamentos	x	
Almacen de material de curacion	x	
Almacen viveres		x

	SI	NO	
Agua potable	x		sistema
Mifingitorios	x		cantidad
Escusados	x		cantidad
Lavamanos	x		cantidad
Regaderas	x		cantidad
Electricidad	x		voltaje 110(x)

REFUGIO PARA ANIMAL			
ANIMALES DE CAMPAÑA	SI		M2
	NO	X	
ANIMALES DE GRANJA	SI		M2
	NO	X	

OBSERVACION:

Latitud Norte	16.6	
Latitud Oeste	46.87	
Altura sobre el mar	21.2	mst

APTO: (X) ()
 SI NO

Reviso:
 Gabriel Hoyola Lopez
 DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 PROTECCION CIVIL
 2024-2024



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2024

SECRETARÍA DE

**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y
PROTECCIÓN CIVIL**

DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA

Riesgos estructural

ELEMENTOS A EVALUAR	DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS				
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	x				
Inclinación de inmueble	x				
Inclinación de algún piso	x				
Grietas en el suelo	x				
Daños en columnas	x				
Daños en vigas	x				
Daños en muros de carga	x				
Daños en traves	x				
Daños Marcos	x				
Otros	x				

Riesgo No Estructural

ELEMENTOS A EVALUAR	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse	x				
Ventanas de vidrio	x				
Lamparas	x				
Pantallas	x				
Plafones	x				
Elementos que pueden deslizarse	x				
Condiciones de instalaciones eléctricas	x				
Condiciones de instalaciones de gas	x				
Condiciones ins. Hidrosanitarias	x				
Otros	x				

CONDICIONES FISICAS	Bueno Malo	Fundamentalidad	SI NO	
			SI	NO
		Señalización	x	
Pintura, aplanado, bardas	x	Extintores		x
Vidrios, aluminio, viniles, etc.	x	Alarmas		x
Mobiliario (messa, bancas, silla)	x	Escaleras de emergencias		x
Puertas, cancelas y separaciones	x	Realización de simulacros	x	

ELEMENTOS A EVALUAR	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión	x				
Postes de energía eléctrica	x				
Transformadores	x				
Arboles y/o postes grandes	x				
Calles con mucha circulación	x				
Construcciones con mucha circulación	x				
Depositos o almacenes con sust.toxicas.flamables o explosivos	x				
Terminales areas o terrestre	x				
Barda con altura superior a 3.2m	x				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m. en caso de exceder 10m de log.	x				
Otros					

JARDIN DE NIÑOS ARGENTINA.
CALLE JUAN N ALVAREZ PLAYA VENTURA.



GPS Map
Camera Lite

null
Latitude 16.538663333333332° Longitude -98.912295°
Local 03:13:46 P. M. Altitude -10.5 meters
GMT 09:13:46 P. M. lunes, 03.06.2023